



CUT: 155938-2021

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0060-2021-ANA-AAA.HCH.ALA.SC

Santiago De Chuco, 11 de noviembre de 2021

VISTO:

La solicitud con Registro CUT-155938-2021, presentada por el Señor Nicanor Iraita Alva, presidente del Comité de usuarios Julgas, sobre Reconocimiento de Junta Directiva periodo 2021-2024 y tramitado ante la Administración Local de Agua Santiago de Chuco, y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el numeral 65.4 del Artículo 65° del Reglamento de la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, la elección para los integrantes del consejo directivo de los comités de usuarios se realizará en acto electoral independiente y debe concluir antes del 30 de noviembre;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 143-2020, Decreto Supremo N° 003-2021-MIDAGRI, Resolución Jefatural 039-2021-ANA, Resolución Jefatural N° 068-2021-ANA, Resolución Jefatural N° 145-2021-ANA, se han establecido disposiciones para la elección de los Consejos Directivos (periodo 2021-2024), de las Organizaciones de Usuarios de Agua.

Que, sobre la base de lo establecido en el Decreto Supremo N° 003-2021-MIDAGRI, Resolución Jefatural N° 039-2021-ANA, Resolución Jefatural N° 068-2021-ANA, Resolución Jefatural N° 145-2021-ANA, la Autoridad Nacional de Agua procedió a convocar a elecciones de los Consejos Directivos (periodo 2021-2024), de las Organizaciones de Usuarios de Agua, a nivel nacional;

Que, de conformidad con la Cuarta Disposición Complementaria de la Resolución Jefatura N° 159-2016- ANA, se establece que los comités de usuarios de agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua, remitirán copia legalizada por notario o juez de paz del acta final del acto electoral;

Que, mediante el Informe Técnico N° 140-2021-ANA-AAA.HCH-ALA-SCH/COCH formulado por el Profesional en Recursos Hídricos de la Administración Local de Agua Santiago de Chuco, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en la Normatividad vigente para el Reconocimiento de la Junta Directiva del Comité de Usuarios Julgas.

Que, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 29338 — Ley de Recursos Hídricos; el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Reconocer al Consejo Directivo del Comité de Usuarios Julgas, para el periodo 2021 - 2024, ubicado en el Caserío Chambuc, distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco, Departamento de La Libertad, perteneciente a la Junta de usuarios del Sector Hidráulico Menor Tablachaca Margen Derecha, Comisión de usuarios Chambuc Julgas, Sub sector hidráulico Santiago de Chuco; constituido por:

CARGO	NOMBRE DEL DIRECTIVO	DNI
Presidente	Nicanor Benito Iraita Alva	19661408
Vicepresidente	Pedro Pablo Vargas Espinoza	19671862
Vocal 1	Zoila Adelaida Ruiz Vejarano de Espinoza	44962413
Vocal 2	Pedro Leonardo Sánchez Baltodano	19667689
Vocal 3	Pedro Leonardo Sánchez Reyna	19669125
Vocal 4	Clotilde Isabel Príncipe Ibañez	19664493

Artículo Segundo. – Disponer que el comité de usuarios reconocido implemente las disposiciones que emita la Autoridad nacional del agua en el marco de la Ley de Organizaciones de Usuarios de agua-Ley 30157, su reglamento aprobado por D.S. N° 005-2015-MINAGRI y demás normatividad vigente.

Artículo Tercero. – El periodo de mandato del Consejo Directivo del Comité de usuarios de Agua Julgas se inicia a partir de la notificación de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre 2024.

Artículo Cuarto. – Notificar la presente Resolución al Comité de Usuarios Julgas, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Tablachaca Margen Derecha y Comisión de Usuarios Chambuc Julgas, y disponer su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

FIRMADO DIGITALMENTE

JOSE SAMUEL OTINIANO ARMAS

ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA

ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA SANTIAGO DE CHUCO